



DECRETO N° 398

ADENDA

Entre Conductio S.R.L. representada por las señoras Flavia Martorell Carranza, D.N.I. N° 20.399.184 y Paula María Martorell Carranza, D.N.I. N° 16.898.966 indistintamente, con domicilio en Facundo de Zuviría N° 118 de la ciudad de Salta, en adelante **LA LOCADORA**, por una parte y por la otra el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por su titular el Dr. Matías Canepa, con domicilio legal en Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta, en adelante **EL LOCATARIO**, en conjunto las Partes convienen en celebrar la presente Adenda a la Prórroga del Contrato de Locación de Inmueble firmado el 3 de enero 2022.

Antecedentes:

- I) Que por Decreto N° 566/2018 se aprobó el Contrato de Locación del inmueble ubicado en calle República de Siria N° 1093, identificado catastralmente como Matrícula N° 70.364, Salta-Capital, destinado al funcionamiento de los Talleres de la Escuela de Educación Técnica N° 3144 "Marcelo Pedro Lotufo", dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.-----
- II) Que asimismo, mediante Decreto N° 13/2022 se aprobó la Prórroga del mencionado Contrato de Locación, a partir del 1 Mayo 2020 y hasta el 30 de abril 2022, entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y Conductio S.R.L. representada por las señoras Flavia Martorell Carranza, D.N.I. N° 20.399.184 y Paula María Martorell Carranza, D.N.I. N° 16.898.966.-----

Por ello las PARTES acuerdan:

- I) Que de acuerdo a lo informado por el Locador, respecto a su decisión de no renovar el mencionado contrato y en razón de la próxima entrega de la obra del nuevo edificio para funcionamiento de los mencionados talleres, acuerdan modificar la cláusula segunda de la prórroga del Contrato de Locación de Inmueble, a fin de modificar el

*Flavia Martorell Carranza*

DECRETO N.º 398

**ES COPIA**  
NORMA MARTINEZ DE OCHOA  
Poderada Leyes y Decretos  
Secretaría General de la Gobernación



plazo y el precio de la misma, a partir del 1 de mayo 2022 y hasta el 30 de noviembre 2022, debiéndose abonar por dicha prórroga al Locador la suma mensual de \$ 430.000,00 ( pesos cuatrocientos treinta mil).-----

- II) El contrato de locación y su correspondiente prórroga aprobados mediante Decretos N°s 566/2018 y 13/2022 respectivamente, tendrán plena vigencia, en todo lo que no haya sido modificado por las partes en la presente Adenda.-----
- III) En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Salta a los 2<sup>o</sup> días del mes de mayo de 2022.-----

  
CONDUCTIO S.R.L.  
PAULA MARTORELL CARRANZA  
SOCIO GERENTE  
DNI 16298966

  
CONDUCTIO S.R.L.  
FLAVIA MARTORELL CARRANZA  
SOCIO GERENTE  
DNI 20399184

  
Dr. Matías A. Cáceres  
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta